



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles veintiséis de octubre de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario en la Sala de Plenos "B", para celebrar sesión pública ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 195 de fecha 19 de octubre de 2022.**

Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.

- 3. Juicios agrarios**
- 4. Acuerdos Plenarios**
- 5. Recursos de revisión**
- 6. Excitativas de justicia**
- 7. Propuesta de tesis ordinarias**
- 8. Acuerdo sobre juicio de amparo (anexo)**
- 9. Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 195 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Juicios agrarios

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1. Juicio agrario número 1130/94, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, dotación de tierras, (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se niega la acción de dotación de tierras por lo que respecta a la superficie defendida por la quejosa, identificada como de posible afectación, acorde a los Trabajos Técnicos e informativos de quince de agosto de dos mil siete. Queda intocada la sentencia emitida el cinco de octubre de dos mil diez y su respectiva aclaración de tres de mayo de dos mil doce, respecto de todo aquello que no fue materia de la protección constitucional, acorde a lo precisado en el párrafo 118.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la Sala de Plenos, el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, en virtud de la excusa fundada número 49/2022 en sesión jurisdiccional de cinco de octubre de dos mil veintidós.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. Juicio agrario número 4/2022, Municipio de José Azueta, Estado de Veracruz, procedimiento establecido por el artículo 64 de la Ley Federal de Reforma Agraria, (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se determina por este cuerpo colegiado que en el presente asunto, se actualiza la hipótesis del artículo 64 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por consecuencia, se declara la desaparición del 90% de los 57 campesinos beneficiados con la Resolución Presidencial de seis de junio de mil novecientos sesenta y dos. Se determina procede realizar el acomodo de los 108 campesinos que han quedado relacionados en las listas de la parte final de esta resolución; se determina que los 108 campesinos relacionados queden en posesión de las hectáreas de los terrenos dotados, los que a partir de esta resolución, dicho grupo de campesinos deberá quedar integrado como un solo ente agrario.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sesión plenaria.

4. Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1. Recurso de revisión número 185/2022-16, juicio agrario 194/16/2017; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; restitución y otra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de veintinueve de junio de dos mil veintidós, al quedar acreditada la desaparición de la causa de suspensión.

- 2. Recurso de revisión número 418/2022-38, juicio agrario 109/2022; Municipio de Tolimán, Estado de Jalisco; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se suspende el dictado de la sentencia hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional resuelva en definitiva el juicio de amparo directo interpuesto.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Perez Gasca

- 3. Recurso de revisión número 16/2019-55, juicio agrario 725/2016-55; Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; exclusión de tierras y nulidad de actos y documentos, (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de siete de septiembre de dos mil veintidós, al quedar acreditada la desaparición de la causa de suspensión.

- 4. Recurso de revisión número 358/2020-56, juicio agrario 177/2016; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; restitución y nulidad, (incidente de nulidad de notificaciones) (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de cinco de enero de dos mil veintidós, al quedar acreditada la desaparición de la causa de suspensión.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la Sala de Plenos, la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, en virtud de la excusa fundada número 26/2022 en sesión jurisdiccional de seis de julio de dos mil veintidós.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

5. Recurso de revisión número 269/2022-18, juicio agrario 411/2019 y su acumulado 456/2019; Estado de Morelos; restitución y conflicto relacionado con la tenencia de la tierra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de nueve de agosto de dos mil veintidós, al quedar acreditada la desaparición de la causa de suspensión.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión plenaria.

5. Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

- 1. Recurso de revisión número 323/2020-43, Municipio de Aldama, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 29 de enero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 167/2015 conexo con el 443/2015-43; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez, (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, Al resultar infundados los cuatro agravios propuestos por el ejido, se confirma la sentencia recurrida, conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en la presente resolución.

- 2. Recurso de revisión número 436/2021-42, Municipio de Tequisquiapan, Estado de Querétaro; sentencia recurrida 15 de julio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; juicio agrario 42/2018; restitución de tierra ejidal; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios hechos valer; se revoca la sentencia recurrida, de conformidad con los argumentos jurídicos expresados en el considerando, en los términos y para los efectos que se precisan en el párrafo 42 de este fallo

3. Recurso de revisión número 63/20222-34, Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 13 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario TUA 34 193/2021; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado pero inoperante de los agravios marcados como primero a sexto; e inoperante el séptimo agravio hechos valer, se confirma la sentencia recurrida en términos de las consideraciones emitidas en este fallo.

4. Recurso de revisión número 185/2022-16, Municipio de Zapopan Estado de Jalisco; sentencia recurrida 28 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 194/2017; restitución y otras; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjon.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, Al resultar fundados y suficientes los agravios aducidos por los integrantes del comisariado ejidal y parcialmente fundado el aducido por la apoderada legal de la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 200 de la Ley Agraria, se modifica la sentencia materia de revisión para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

- 5. Recurso de revisión número 267/2022-7, Municipio de San Bernardo, Estado de Durango; sentencia recurrida 16 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 213/2018; conflicto por límites y nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida.

- 6. Recurso de revisión número 400/2022-43, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 04 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 5/2019; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes los agravios hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida.

- 7. Recurso de revisión número 421/2022-44; Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 6 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 1017/2014; controversia; Magistrada Resolutora, Licenciada Ana Lucia Duarte Flores.**

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad de Presidenta conforme al artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios. Declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, y extemporáneo el formulado por el Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado. Con dos votos en contra de los Magistrados Licenciada Carmen Laura López Almaraz y Maestro Alberto Pérez Gasca, quienes emitirán voto particular de manera conjunta.

- 8. Recurso de revisión número 434/2022-12; Estado de Guerrero; sentencia recurrida 19 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12; juicio agrario 49/2020; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Francisco Marcos Hernández Báez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado, fundados pero inoperantes de los agravios hechos valer, se confirma la sentencia materia de la revisión.

- 9. Recurso de revisión número 444/2022-21, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 01 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1759/2019; conflicto por limites; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado, inoperante e inatendible de los agravios hecho valer por la representación comunal, se confirma la sentencia materia de la revisión.

- 10. Recurso de revisión número 448/2022-19, Municipio de Ruiz, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 18 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; juicio agrario 130/2019; sucesión de derechos agrarios; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saul Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

- 11. Recurso de revisión número 453/2022-38, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 82/2022; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por razón de materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en las consideraciones de la presente resolución.

- 12. Recurso de revisión número 469/2022-30; Municipio de San Carlos, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 11 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 106/2021; conflicto por la tenencia de la tierra; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sanchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad a lo argumentado en la parte considerativa de esta sentencia.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

- 13. Recurso de revisión número 16/2019-55; Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 15 de octubre de 2015; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 725/2016-55; exclusión de tierras y nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zuñiga, (cumplimiento de ejecutoria) (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 31 de agosto de 2022).**

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de los Magistrados Maestro Alberto Pérez Gasca y Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad de Presidenta conforme al artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y con fundamento en lo previsto por el artículo 200 de la Ley Agraria, este Tribunal Superior Agrario asume jurisdicción y resuelve, en definitiva, para quedar de conformidad a lo establecido en los resolutivos tercero al octavo de la presente resolución. Con dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

- 14. Recurso de revisión número 358/2020-56; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; juicio agrario 177/2016; restitución y nulidad (incidente de nulidad de notificaciones).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando que ha quedado sin materia el incidente de nulidad de notificaciones interpuesto.

- 15. Recurso de revisión número 358/2020-56; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 7 de septiembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 177/2016; restitución y nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Enrique Cortez Perez. (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se asume jurisdicción y se modifica la sentencia recurrida de conformidad al considerando quinto de la presente resolución.

- 16. Recurso de revisión número 246/2022-8, Alcaldía de Magdalena Contreras, Estado Ciudad de México; sentencia recurrida 2 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 64/2019; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano, (este asunto, quedó en lista en sesión jurisdiccional de 21 de septiembre de 2022).**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Maestro Alberto Pérez Gasca, Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios, se confirma la sentencia recurrida. Con un voto en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emitirá voto particular.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

17. Recurso de revisión número 413/2021-5; Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 23 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 802/2019; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Ponente.

18. Recurso de revisión número 373/2022-21, Municipio de San Carlos Yautepec, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 5 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 812/2015; restitución de tierras en el principal y debido cumplimiento de resolución presidencial en reconvención; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González, (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 19 de octubre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al resultar fundado el agravio hecho valer, lo procedente es revocar la sentencia recurrida, con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los siguientes efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

- 19. Recurso de revisión número 385/2022-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 11 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 296/2012; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz, (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 19 de octubre de 2022).**

El proyecto se aprueba con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Ponente por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Maestro Alberto Pérez Gasca y Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Se declara no cumplida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 02, la sentencia de veintitrés de mayo de dos mil diecinueve. Ha resultado sustancialmente fundado el concepto de agravio único que hizo valer el recurrente, en términos de lo narrado en el considerando cuarto de esta sentencia. Se revoca la resolución interlocutoria impugnada de once de mayo de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 02, para los efectos de que se cumplan, en sus términos, los lineamientos conforme a lo establecido en el resolutivo cuarto de la presente sentencia. Con un voto en contra de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

6. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

- 1. Excitativa de justicia número 130/2022-49, Municipio de Jolalpan, Estado de Puebla; juicio agrario 282/1994; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

2. Excitativa de justicia número 144/2022-47, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla; juicio agrario 380/2022; Magistrado Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

3. Excitativa de justicia número 150/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 285/2020; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

4. Excitativa de justicia número 154/2022-39, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa; juicio agrario 416/2017; Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

5. Excitativa de justicia número 155/2022-5, Estado de Chihuahua; juicio agrario 370/2018; Magistrado Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se ordena al titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5, a que proceda a ejecutar su resolución se seis de octubre de dos mil veintiuno, requiera a la demandada Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a sanear y entregar el predio propiedad del ejido, e incluso le haga efectivos los apercibimientos contenidos en su acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veintidós, conforme las facultades que le otorga el artículo 191 de la Ley Agraria

6. Excitativa de justicia número 158/2022-31, Municipio de Acultzingo, Estado de Veracruz; juicio agrario 49/2021; Magistrado Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

7. Propuesta de tesis ordinarias

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1. EXCLUSIÓN. DEBERÁ DECLARARSE PPROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD ANTE LA EXISTENCIA DE UNA RESOLUCIÓN PREVIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

Se aprueba por unanimidad de votos, con la adición planteada por la Magistrada Carmen Laura López Almaraz. se ordena su publicación en el Boletín Judicial Agrario.

2. RESTITUCIÓN EN MATERIA AGRARIA PROCEDENTE. LO ES CUANDO EL ORIGEN TEMPORAL DE LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS COMUNALES RESULTAN SER ANTERIORES A LOS PRESENTADOS POR LA CONTRAPARTE.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Se aprueba el proyecto de Tesis por unanimidad de votos, se ordena su publicación en el Boletín Judicial Agrario.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

- 3. JUNTA DE PERITOS EN LOS JUICIOS AGRARIOS. CUANDO LAS PARTES LA SOLICITEN, EL TRIBUNAL INSTRUCTOR DEBERÁ ACORDAR SU REALIZACIÓN, PARA NO INCURRIR EN UNA VIOLACIÓN PROCESAL.**

Se aprueba el proyecto de Tesis por unanimidad de votos, se ordena su publicación en el Boletín Judicial Agrario.

- 4. TRIBUNALES AGRARIOS. DEBEN OBSERVAR EL PRINCIPIO DE MÁXIMA CELERIDAD EN JUICIOS AGRARIOS RELATIVOS A NULIDAD DE ACTAS DE ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y VIGILANCIA O NULIDAD DE CALIFICACIÓN REGISTRAL REFERENTE A SU INSCRIPCIÓN, ATENDIENDO AL PERIODO DE TRES AÑOS EN FUNCIONES.**

Se aprueba el proyecto de Tesis por unanimidad de votos, se ordena su publicación en el Boletín Judicial Agrario.

8. Acuerdo sobre juicio de amparo (Anexo)**Presentación de demanda**

- 1. Recurso de revisión 184/2022-8; C.A.D. 230/2022 tercer amparo (relacionado con los C.A.D. 218/2022 y C.A.D. 229/2022); Estado de México; nulidad de actos y documentos y restitución.**

El proyecto queda en lista a petición de la Magistrada Carmen Laura López Almaraz.

9. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA